

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD: 7600131030042019-00020-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos allegados para el presente proceso, los cuales son allegados en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, mediante auto de fecha 24 de mayo del año en curso.
- 2.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE, portador de la T.P. No. 264.651 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de los señores ALEXANDER SARMIENTO LASSO, HENRY GEOVANNY SARMIENTO CERQUERA, CLEMENTINA SARMIENTO CERQUERA y ANAMILED SARMIENTO ALVAREZ dentro del presente asunto, conforme a los poderes conferidos y allegados.
- 3.- Por secretaria córrase traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5c9b9bce17a56237cf40e7b96edo5205be9c1foc757171ef91da47c36e4cf3

Documento generado en 29/09/2021 01:06:27 p. m.

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***